

DECRETO ALCALDICIO N°

291

Castro, 27 de Julio del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; Las solicitudes presentadas por los funcionarios Municipales requiriendo su Feriado Legal año 2019; lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, el Feriado Legal Acumulado correspondiente al año 2019, a los funcionarios municipales, que a continuación se indica:

- **Natalia Escobar Aguilera,** Directivo Grado 8° EMR, por un periodo de 10 días, a contar del 06 al 20 de Julio del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



RODRIGO CASTILLO AGÜERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCA/DMV/JUB/rpa

Distribución: Departamento Personal – Depto. Respectivo – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"

